



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA ENTERAR PATRIMONIO MÍNIMO
DE "RENOVARUM ENERGÍA FONDO DE INVERSIÓN",
ADMINISTRADO POR RENOVARUM ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

SANTIAGO, 10 MAY 2013

RESOLUCION EXENTA N° 153

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **Renovarum Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, artículo 18° de la Ley N° 18.815 y artículo 20 del D.S. de Hacienda N° 864, de 1989.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 600 de 20 de octubre de 2010, se aprobó el Reglamento Interno de **Renovarum Energía Fondo de Inversión**, administrado por **Renovarum Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

2. Que el 20 de octubre de 2011, el fondo de inversión mencionado dio inicio a sus operaciones.

3. Que mediante presentación de fecha 24 de octubre de 2012, la administradora comunicó a esta Superintendencia que transcurrido un año desde el inicio de operaciones del fondo, éste mantenía un patrimonio inferior al mínimo exigido y que, por tanto, haría uso del plazo de 180 días que otorga la ley para enterar dicho patrimonio mínimo.

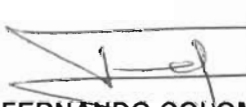
4. Que mediante presentación de fecha 20 de marzo de 2013, la sociedad administradora solicitó que se le otorgara por parte de esta entidad el plazo adicional de 180 días para enterar el patrimonial mínimo, pues al 18 de abril de 2013, fecha en que finalizaba el primer plazo conferido, el fondo de inversión no estaría en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, de la Ley N° 18.815.

RESUELVO:

1. Prorróguese el plazo de 180 días, contado desde el 19 de abril de 2013, para cumplir con el patrimonio mínimo, a **Renovarum Energía Fondo de Inversión**.

2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito de patrimonio mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl